

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 12 Sábado 14 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 2015

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1613 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Estela María Perez Franco, Letrada de la Administración de Justicia en sust. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallès, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo número de autos 425/2016, con NIG 08266-42-1-2016-8138429 por auto de fecha 4 de noviembre de 2016, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. ANTONIO GOMEZ CASTILLEJA con N.I.F. N.º 43416711W, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del deudor.
- 2.º Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que la publicidad será gratuita en todo caso.
- 4.º A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ALBERTO SANJUAN MARTINEZ, con domicilio profesional Rambla Cataluña, 70, 1.º,. 2ª Barcelona (Barcelona) y la dirección de correo electrónico es sanjuán@adsbufet.com, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.º La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación.
- 6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cerdanyola del Vallès, 1 de diciembre de 2016.- La letrada de la administración de justicia en sust.

ID: A170001085-1